

MOVIMIENTO COMUNERO



www.movimientocomunero.com.ar

contacto@movimientocomunero.com.ar

www.facebook.com/movimiento.comunero

twitter.com/#!/MoviComunero

www.movimientocomunero.blogspot.com

www.youtube.com/movimientocomunero

ADHESIÓN

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 2011.

El **MOVIMIENTO COMUNERO** adhiere al **1º Congreso por el Derecho a una Vivienda Digna en la Ciudad y Radio Abierta frente a la Legislatura**. Estamos convencidos de que las políticas de Vivienda de la Ciudad deben ser elaboradas con la participación de los vecinos y vecinas.

El **MOVIMIENTO COMUNERO** sostiene que **los vecinos tienen derecho a expresarse, a proponer, a participar activamente en la toma de decisiones sobre lo que quieren para su barrio**, de acuerdo con lo consagrado por la Constitución de la CABA (1) y a **ejercer el control vecinal sobre los actos de gobierno**.

Por todo ello el **MOVIMIENTO COMUNERO** acompaña su pedido y solicita que los legisladores y funcionarios responsables atiendan, con el debido respeto y actitud de servicio, este reclamo ciudadano.

MOVIMIENTO COMUNERO

(1) **Artículo 31 (Capítulo V – Hábitat) Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** La Ciudad reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello: 1) Resuelve progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas y sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos. 2) Auspicia la incorporación de inmuebles ociosos, promueve los planes autogestionados, la integración urbanística y social de los pobladores marginados, la recuperación de las viviendas precarias y la regularización dominical y catastral con criterios de radicación definitiva. 3) Regula los establecimientos que brindan alojamiento temporario, cuidando excluir los que encubran locaciones.